



Yumbo,, Agosto 21 de 2018

Señores CH Industrial SAS Cali

ASUNTO: ACUERDO DE SEGURIDAD

Estamos entregando los compromisos que en materia de seguridad se requieren de parte de nuestros CLIENTES, alineados a los estándares internacionales de seguridad del Sistema de Gestión en Control y Seguridad de la cadena de suministro, y el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Calidad.

REQUISITOS MINIMOS DE SEGURIDAD DEL CLIENTE

Las personas o empresas que sean clientes de la compañía deben proteger la imagen de MOVITRANS S.A.S, esto con el fin de llevar una relación comercial la cual satisfaga las dos partes interesadas en el servicio que se recibe y se paga por este. Para eso les presentamos a ustedes a continuación nuestra política de seguridad.

POLITICA DE SEGURIDAD

Nuestro compromiso es brindar un servicio de transporte seguro y confiable con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestros socios comerciales con las siguientes acciones:

- Establecer actividades que permitan controlar y prevenir la seguridad en las instalaciones, el personal y los procesos.
- Prevenir la contaminación de la mercancía con narcotráfico, terrorismo, lavado de activos y otras actividades ilícitas en unión conjunta con las fuerzas del estado.
- Desarrollar y dar cumplimiento a las normas implementadas en nuestra Organización del Sistema de Gestión en Control y Seguridad de la cadena de suministro.

MECANISMOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS

Nuestra empresa ha venido implementando la Circular Externa No.170 de la DIAN, la cual contiene el procedimiento para la "Prevención de Lavado de Activos", de igual manera, dando cumplimiento a la normatividad emitida por el estado colombiano frente al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT) Se cuenta con el SIPLAFT en donde esta Organización NO aceptará la inmersión de estos riesgos por parte de ustedes como proveedores.

MOVITRANS S.A.S, mantiene un estricto control y seguimiento en cuanto a la calidad y atención del servicio que ustedes nos prestan, y/o los productos que compramos. Este control nos permite establecer si las condiciones del servicio se encuentran acorde a las establecidas al inicio de la prestación del servicio.

PROCEDIMIENTO REGISTRO DE CLIENTES





La empresa ha establecido un procedimiento alineado a las directrices definidas por el Sistema de Gestión en Control y Seguridad de la cadena de suministro.

a. Conocimiento del CLIENTE.

b. Controles para lograr el cumplimiento de las normas contenidas en el procedimiento Este Procedimiento será actualizado de acuerdo con las necesidades de las entidades y los cambios normativos.

REQUISITOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Quienes nos apoyan en el cumplimiento y desarrollo del objeto social deben de cumplir los siguientes parámetros:

- Información oportuna y confiable para determinar la satisfacción total del producto que nos entregan, sea tangible o intangible.
- Por escrito, acciones de corrección y mejoras basadas en sus procesos en caso que esta sea necesaria.
- El CLIENTE en conjunto con la empresa, neutralizan la contaminación de sustancias ilícitas o actividades conexas al terrorismo.

REQUISITOS ESPECIFICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Con el fin de establecer un acuerdo en seguridad frente al servicio que le prestamos a nuestros CLIENTES, las partes establecen que:

- 1. Dentro del cumplimiento del Objeto Social de su empresa, tuviese conocimiento de situaciones propias de MOVITRANS S.A.S, estas serán clasificadas como reservadas, las cuales NO se deben dar a conocer a la opinión pública, llámese medios electrónicos, prensa hablada o escrita y televisión.
- 2. Toda la información debe ser oportuna y confiable.
- 3. Cualquier acción que se genere por el servicio prestado por MOVITRANS S.A.S debe ser por escrito al igual que las acciones de corrección y mejora basadas en sus procesos
- 4. CH INDUSTRIAL SAS debe neutralizar cualquier acción que redunde en contra de nuestra imagen, contra el lavado de activos. Es de recalcar que MOVITRANS S.A.S no acepta bajo ninguna figura, que nuestros CLIENTES estén inmersos dentro de actividades del accionar delincuencial del terrorismo, cualquier situación que se genere por estos casos será causal de la terminación de nuestra vinculación comercial.
- 5. CH INDUSTRIAL SAS no divulgará información privilegiada, para dar cumplimiento a reglamentaciones vigentes en cuanto a seguridad.





Su colaboración es muy importante para brindar un excelente servicio y con seguridad.

Atentamente,

ANA LUCÍA GÓMEZ R CC. 29.108.342

Anowac ansez

Gerente Financiera

FIRMA DE ACEPTACION DEL CLIENTE